



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

Solicitada por Hormigones Rieza del Arlanza, S.L. licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la realización de la actividad de planta de recepción y transferencia de residuos de construcción y demolición RCDs que se desarrollará en la parcela 3.099 del polígono 504 del término municipal de Torrecilla del Monte, y autorización de uso excepcional de suelo rústico al amparo del artículo 19 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Torrecilla del Monte, a 11 de noviembre de 2015.

El Alcalde en funciones,
Francisco Javier Gómez de Segura Pérez